



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001459-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Rubén Illera Redón, relativa a ayudas para la prevención de daños y la conciliación de la coexistencia de grandes carnívoros con las actividades humanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 128, de 27 de marzo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001262, PE/001263, PE/001284 a PE/001292, PE/001352 a PE/001374, PE/001379, PE/001382, PE/001383, PE/001459 a PE/001462, PE/001482, PE/001486 a PE/001517, PE/001527 a PE/001530, PE/001541, PE/001543 a PE/001546, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101459, formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ayudas para la prevención de daños y la conciliación de la coexistencia de grandes carnívoros con las actividades humanas.

En el periodo 2017-2022, como medidas de prevención ante ataques de grandes carnívoros, las subvenciones abonadas para la adquisición e instalación de pastores eléctricos y otros dispositivos destinados a prevenir los daños y perjuicios ocasionados por el oso pardo, por las cuantías distribuidas por anualidades y provincias, son las que se recogen en la siguiente tabla:

Provincia	2017	2018	2019	2022
León	32.794,34	20.454,48	17.881,28	20.999,64
Palencia	10.142,43	8.060,24	3.509,03	1.233,21
Zamora			1.982,70	3.960,00

Los pagos por daños de fauna silvestre representan gastos de inversión en biodiversidad que se materializan una vez constatado que los daños a compensar son efectivamente causados por las especies de fauna silvestre, acorde con los procedimientos establecidos en la normativa que regula el régimen de los pagos compensatorios.



Las ayudas para la adquisición de pastores eléctricos y otros dispositivos dedicados a prevenir los daños y perjuicios ocasionados por el oso pardo, junto con los abonos correspondientes a expedientes de responsabilidad patrimonial y a daños a la agricultura y ganadería ocasionados por las especies cazables dentro de los terrenos cinegéticos cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Castilla y León, permiten preservar el estado de conservación de las especies de fauna silvestre, coadyuvando a la coexistencia de dichas especies con las actividades humanas.

La partida presupuestaria 04.08.456A01.67001 no se encuentra financiada mediante el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) ya que en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 la operación relacionada con las ayudas para la prevención de daños y la conciliación de la coexistencia de grandes carnívoros con las actividades humanas no fue seleccionada para su inclusión en el mismo.

Valladolid, 21 de abril de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.